

SERVICIO O CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON GRAVES LIMITACIONES FÍSICAS

Importante

Atención: aquí solo encontrarás información sobre Servicios Sociales.

Es decir, si buscas información sobre otros recursos como, por ejemplo, la Renta de Garantía de Ingresos (RGI), ayudas de conciliación para familias, escolarización de menores o acceso a servicios de salud, debes acudir a los respectivos portales de Educación, Familias e Infancia, Osakidetza o Lanbide para informarte.

Además de las prestaciones que se recogen en esta web, cada Ayuntamiento y cada Diputación pueden tener otros servicios y prestaciones diferentes en el ámbito de los Servicios Sociales.

Persona 18+ con discapacidad > Acceder a un centro de día para personas con discapacidad

Estás consultando la ficha resumida. [Aquí la información completa.](#)

Para quién

Personas con **discapacidad física u orgánica grave.**

Coste

Servicio sujeto a copago, según situación económica y modalidad de uso.

Condiciones

Dependencia acreditada o calificación de discapacidad >60%. Empadronamiento.

¿En qué consiste?

Ofrece atención de día a las personas con discapacidad física u orgánica severa ([ficha 2.2.1](#)). El objetivo es mantener el nivel de autonomía personal, compensar las limitaciones funcionales y dar apoyo a las cuidadores y cuidadoras habituales. Se trata de un servicio individualizado e integral, adaptado a las necesidades y preferencias de la persona usuaria. Se ofrecen actividades de rehabilitación, educativas, ocupacionales, de atención psicosocial y acompañamiento social, acceso a productos de apoyo y transporte adaptado, cuando sea necesario. También incluyen servicio de restauración y de higiene personal, así como atención sanitaria, si la persona lo requiere. El uso del servicio puede ser temporal o permanente.

¿Para quién?

Personas con discapacidad superior al 60%, que requieran apoyo para realizar actividades de la vida diaria.

¿Cuánto cuesta el servicio?

Servicio sujeto a copago, es decir, la persona usuaria paga parte del servicio dependiendo de su situación económica y de la modalidad de uso del servicio.

¿Qué requisitos debo cumplir para solicitarlo?

Acreditación de discapacidad física u orgánica superior al 60%.

Empadronamiento en el Territorio Histórico donde se realice la solicitud.

Nacionalidad española o residencia legal.

¿Dónde puedo solicitar el servicio?

En los **Servicios Sociales de Base** de tu barrio, municipio o comarca.

Ampliar información:

- [Centro de día para personas con discapacidad en Araba](#)
- [Centro de día para personas con discapacidad en Bizkaia](#)
- [Centro de día para personas con discapacidad en Gipuzkoa](#)

[Consultar información completa](#)